



MINISTERIO  
DE JUSTICIA  
Y SEGURIDAD  
PÚBLICA



**DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA  
PLAN ANUAL OPERATIVO  
AÑO: 2022**

**SAN SALVADOR, EL SALVADOR, JULIO 2021**

## ÍNDICE

I. MISIÓN.....	2
II. VISIÓN.....	2
III. PRIORIDADES ESTRATÉGICAS.....	2
IV. OBJETIVOS.....	3
V. FUNCIONES.....	4
VI. RESUMEN PRESUPUESTARIO.....	6
VII. PROGRAMACIÓN DEL PLAN ANUAL OPERATIVO.....	6
VIII. MATRIZ DE RIESGOS.....	9
IX. SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PLANES DE TRABAJO OPERATIVO ANUAL.....	9
X. INDICADORES INSTITUCIONALES.....	9

## **I. MISIÓN**

Controlar el ingreso y salida de nacionales y extranjeros; emitir documentos de viaje; registrar la permanencia de las personas extranjeras y el otorgamiento de calidades migratorias; apoyar la integración de las personas retornadas y la atención integral a los migrantes; detección de delitos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes; contribuyendo a la seguridad pública y al desarrollo nacional.

## **II. VISIÓN**

Institución gubernamental con alto nivel de prestigio, eficiencia y confiabilidad en la gestión integral de los servicios migratorios, apoyando la seguridad y el desarrollo del país, cimentada en los valores solidarios y de respeto a las leyes y los derechos humanos.

## **III. PRIORIDADES ESTRATÉGICAS**

### **EJE No.1 MODERNIZACIÓN CONTINUA DE LOS SERVICIOS MIGRATORIOS**

Prestación de servicios migratorios con estándares de calidad, que garanticen atención eficiente a las personas nacionales y extranjeras, a través de la mejora continua de los servicios migratorios, sin vulnerar la seguridad migratoria.

### **EJE No. 2 SEGURIDAD MIGRATORIA**

Control efectivo de entrada, tránsito, transbordo, permanencia y salida de los flujos migratorios regulares e irregulares; así como, la seguridad documental y personal que permitan la detección oportuna de amenazas que representen riesgos para la seguridad nacional.

### **EJE No. 3 COMERCIO Y TURISMO**

Contribuir al desarrollo económico y al turismo sostenible, a través de la facilitación del ingreso y permanencia de las personas extranjeras en el país.

### **EJE No. 4 PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS MIGRANTES**

Protección de los derechos y atención inmediata a las personas o familias migrantes, en especial las que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad, en coordinación con las instituciones públicas, privadas, organizaciones de la sociedad civil y de cooperación internacional.

### **EJE No. 5 TRATA DE PERSONAS Y TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES**

Identificación, detección, atención inmediata y derivación de posibles casos de víctimas de Trata de Personas o de Tráfico ilícito de migrantes que coadyuve a la prevención y erradicación de los delitos.

### **EJE No. 6 FORTALECIMIENTO JURÍDICO E INSTITUCIONAL**

Actualización del marco legal y optimización de las capacidades institucionales a través de la revisión continua de procedimientos, definición de estructura de gestión, mejoramiento en la prestación de servicios, estrategias de comunicación y el desarrollo de sistemas informáticos.

## **EJE No. 7 COOPERACIÓN INTERNACIONAL**

Promoción de la cooperación internacional y fortalecimiento de la integración regional.

### **IV. OBJETIVOS**

#### **Objetivo General**

Velar por el buen cumplimiento de las atribuciones y obligaciones encomendadas a la Dirección en el marco de la normativa migratoria vigente, ejerciendo un eficiente registro y control migratorio, facilitando el otorgamiento de documentos de viaje y agilizando los trámites solicitados por extranjeros que ingresan al país.

#### **Objetivos Específicos**

- Fortalecer el control migratorio a través de la integración y coordinación a nivel institucional e interinstitucional.
- Garantizar la seguridad nacional ejerciendo un adecuado registro y control migratorio.
- Proporcionar servicios de calidad a usuarios nacionales y extranjeros, con mejor cobertura y efectividad.
- Brindar una atención oportuna en la recepción de personas salvadoreñas retornadas.
- Promover a través de servicios especiales la inversión y clima de negocios para los extranjeros inversionistas.
- Apoyar los procesos de integración regional en términos de facilidades migratorias.
- Fortalecer los procesos y controles fronterizos facilitando a su vez el turismo internacional.
- Brindar apoyo administrativo en forma oportuna con el objeto de garantizar la adecuada utilización de los recursos.
- Impulsar procesos de trabajos dinámicos, ordenados y transparentes en relación con la gestión de compras y aprovisionamiento de recursos de apoyo a todas las unidades.
- Potenciar el recurso humano para dinamizar y modernizar todos los servicios.

## V. FUNCIONES

El artículo 13 de la Ley Especial de Migración y de Extranjería establece 52 funciones para la Dirección General de Migración y Extranjería, aprobada mediante Decreto Legislativo el 02 de abril de dos mil diecinueve, a continuación se presentan unas de las funciones establecidas en el Art. 13:

- Ejecutar el control migratorio dentro del territorio nacional o el territorio de un estado centroamericano en virtud de acuerdos o convenios derivados del derecho comunitario u otros instrumentos en materia de tránsito de personas;
- Autorizar la expedición de visas consultadas y múltiples, así como denegar, anular o limitar la duración de esta.
- Llevar el control de la permanencia de las personas extranjeras en el territorio nacional;
- Autorizar o denegar la residencia temporal transitoria definitiva y la proroga o refrenda de la misma, a personas extranjeras conforme a lo establecido en la Ley Especial de Migración y de Extranjería.
- Llevar un registro actualizado sobre el ingreso y egreso de las personas nacionales y extranjeras al territorio salvadoreño, así como de la permanencia y situación jurídica de las personas extranjeras.
- Otorgar los permisos provisionales y sus prorrogas; la expedición del “Carne de permanencia temporal especial en calidad de refugiados y del carne de permanencia temporal especial en calidad de apátrida” a las personas que soliciten tales calidades, previo análisis y calificación de las entidades establecidas en la Ley que regule la condición de personas refugiadas.
- Efectuar, con apoyo de la Policía Nacional Civil, el control migratorio en los medios de transporte, para verificar la condición migratoria de los pasajeros y sus tripulantes.
- Hacer efectivas las prohibiciones de salida del territorio nacional para personas nacionales y extranjeras, emitidas por las autoridades correspondientes.
- Hacer efectivas las alertas migratorias emitidas por las autoridades competentes.
- Ejecutar la Política Integral de Migración y Extranjería, en lo que le compete, y coordinar con las demás instituciones públicas y organizaciones no gubernamentales, las acciones que garanticen su aplicación.
- Adoptar y aplicar medidas necesarias para prevenir y controlar la migración irregular.

- Colaborar a la integración de procedimientos fronterizos con otras instancias y con los países de la Región Centroamericana.
- Formular planes de trabajo, programas y proyectos presupuestarios para el ejercicio de sus atribuciones y presentarlos ante el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública.
- Promover la carrera migratoria y elaborar sus directrices.
- Expedir, renovar o revalidar pasaportes salvadoreños en el país, conforme a las disposiciones de la Ley Especial de Migración y de Extranjería.
- Llevar control permanente sobre pasaportes ordinarios, especiales, reposiciones y defectuosos de fábrica, de manera informática; asimismo, modificar y actualizar el estado de los pasaportes ordinarios y especiales, conforme a lo establecido en el Art.215 de la Ley Especial de Migración y de Extranjería.
- Coordinar con el Ministerio de Relaciones Exteriores, la prestación de servicios migratorios en el exterior; así como para la repatriación, deportación o expulsión de personas salvadoreñas con la finalidad que estas sean de forma digna, ordenada, ágil y segura.
- Garantizar la custodia de los registros personales de nacionales y extranjeros que hacen uso de los servicios migratorios, especialmente de niñas, niños y adolescentes, garantizando su interés superior, de acuerdo a la Ley aplicable.
- Recibir y atender a las personas nacionales retornadas a su ingreso al país coordinando con instituciones públicas y privadas su asistencia y protección inmediata; especialmente de niñas, niños y adolescentes, garantizando su interés superior.

## VI. RESUMEN PRESUPUESTARIO

A continuación se presenta el detalle del Resumen Presupuestario por rubro en los diferentes fondos de financiamiento, utilizando para el cálculo la programación de la Ejecución Presupuestaria del año 2021, no omito informar que estos serán actualizado de acuerdo a los techos presupuestario 2022, una vez sean oficiales.

### Fondo GOES

DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA		
RUBRO	DESCRIPCIÓN	MONTO
51	REMUNERACIONES	\$ 1,793,830.00
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 5,922,355.00
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$ 2,148,000.00
TOTAL		\$ 9,864,185.00

**Fuente:** Costos por rubro Fondo GOES 2021

Costos de Rubros 51, 54 y 61: Datos proporcionados por el Departamento de Finanzas de la Gerencia Administrativa Financiera "Programación de la Ejecución Presupuestaria Ejercicio Fiscal 2021"

### Fondo FAE

DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA		
RUBRO	DESCRIPCIÓN	MONTO
51	REMUNERACIONES	\$ 11,200,085.00
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 8,737,860.00
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 276,880.00
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 1,464,240.00
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$ 1,664,475.00
TOTAL		\$ 23,343,540.00

**Fuente:** Costos por rubro FAE 2021

Costos Rubros 51, 54, 55, 56 y 61 Datos proporcionados por el Departamento de Finanzas de la Gerencia Administrativa Financiera de la "Programación de la Ejecución Presupuestaria Ejercicio Fiscal 2021"

## VII. PROGRAMACIÓN DEL PLAN ANUAL OPERATIVO

La Dirección General de Migración y Extranjería, desarrollará sus actividades de acuerdo a dos fondos de financiamiento (GOES- FAE). El formato establecido para tal fin es el "Instructivo para la Elaboración del Plan Anual Operativo Institucional y sus Dependencia" del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública.

**PLAN ANUAL OPERATIVO 2022**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA**

Actividad Central/Subactividades	Objetivo	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Programación												Costo	Fuente	Costo	Fuente
					Ene	Feb	Mar	Apr	May	Jun	Jul	Aug	Sep	Oct	Nov	Dic				
1 Emitir Pasaportes salvadoreños	Expedir por primera vez, renovar o revalidar pasaportes salvadoreños, conforme a las disposiciones de la Ley Especial de Migración y Extranjería.	Número de pasaportes emitidos por primera vez	Pasaportes emitidos por primera vez	684,648	57,054	57,054	57,054	57,054	57,054	57,054	57,054	57,054	57,054	57,054	57,054	57,054	\$ 616,511.56	FG	\$ 1458,971.25	FAE-DGME
		Número de pasaportes renovados	Pasaportes renovados																	
		Número de pasaportes revalidados	Pasaportes revalidados																	
2 Emitir certificaciones y constancias de pasaporte y certificaciones de otros documentos que sean de su competencia.	Elaborar las certificaciones, constancias y fotocopias de documentos que le sean solicitados por instituciones del Estado, dentro del ejercicio de sus facultades y personas con interés legítimo.	Número de Certificaciones de pasaportes	Certificación	780	65	65	65	65	65	65	65	65	65	65	65	65	\$ 616,511.56	FG	\$ 1458,971.25	FAE-DGME
		Número de Constancias de pasaportes	Constancias																	
		Número de Certificaciones de documentos	Certificación																	
3 Elaborar Resoluciones de Residencia	Emitir Trámites de Residencia a personas extranjeras que cumplan con los requisitos que establece la Ley Especial de Migración y Extranjería.	Número de Resoluciones de Residencia otorgadas.	Resoluciones	4800	400	400	400	400	400	400	400	400	400	400	400	400	\$ 616,511.56	FG	\$ 1458,971.25	FAE-DGME
4 Elaborar Resoluciones de los trámites procesados por el Departamento de Visas y Prórrogas	Obligar el tiempo a la persona extranjera conforme a la Ley Especial de Migración y Extranjería.	Número de Resoluciones elaboradas	Resoluciones	660	55	55	55	55	55	55	55	55	55	55	55	55	\$ 616,511.56	FG	\$ 1458,971.25	FAE-DGME
5 Elaborar Resoluciones de Renuncias, Recuperaciones, Naturalizaciones y Nacionalizaciones a la calidad de Salvadoreño.	Emitir Trámites de Renuncia, Recuperación, Naturalización y Nacionalización a la Calidad de Salvadoreño a Personas Extranjeras y Comisionales que cumplan con los requisitos que establece la Ley Especial de Migración y Extranjería.	Número de Resoluciones elaboradas.	Resoluciones	360	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	\$ 616,511.56	FG	\$ 1458,971.25	FAE-DGME
6 Emitir Certificaciones de Movimiento Migratorio trámite particular	Brindar un documento oficial que afirme la veracidad de los registros migratorios referente a los ingresos y salidas de El Salvador realizados por persona nacional o extranjera, basados en la base de datos del Sistema Informático que administra la Dirección General de Migración y Extranjería.	Número de certificaciones emitidas	Certificación	2400	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	\$ 616,511.56	FG	\$ 1458,971.25	FAE-DGME
7 Emitir Constancias de No Restricción	Brindar un documento oficial que comprueba que una persona no posee restricción migratoria activa, para ser utilizada en procesos de interés particular.	Número de constancias emitidas	Documento	59	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	\$ 616,511.56	FG	\$ 1458,971.25	FAE-DGME
8 Ejercer el control migratorio a través del registro entradas y salidas de personas nacionales y extranjeros por los diferentes puestos migratorios legalmente habilitados.	Hacer efectivo el control migratorio de ingreso y salida de las personas nacionales y extranjeras del país.	Número de registros de entrada y salida desagregado por sexo.	Registro	5400,000	450,000	450,000	450,000	450,000	450,000	450,000	450,000	450,000	450,000	450,000	450,000	450,000	\$ 616,511.56	FG	\$ 1458,971.25	FAE-DGME
9 Realizar control migratorio móvil en coordinación con la Policía Nacional Civil (PNC).	Efectuar, con apoyo de la PNC, el control migratorio en los medios de transporte en carreteras principales y secundarias que conducen a los Puestos Fronterizos y en la franja fronteriza.	Número de Patrullajes realizados	Patrullajes	1240	100	100	120	120	100	100	100	100	100	100	100	100	\$ 616,511.56	FG	\$ 1458,971.25	FAE-DGME

Actividad Central/Subactividades	Objetivo	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Programación												Costo	Fuente	Costo	Fuente	
					Ene	Feb	Mar	Apr	May	Jun	Jul	Aug	Sep	Oct	Nov	Dic					
10 Realizar prechequeo de personas que viajan fuera de El Salvador por vía terrestre	Generar la solvencia migratoria de las personas que salen y entran al país a través del procesamiento de la información anticipada que se recibe por parte de las empresas de transporte internacional y particular terrestre.	Número de Personas Precheadas	Personas	120,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	\$ 616,511.56	FG	\$ 1458,971.25	FAE-DGME
11 Revisar autorizaciones de salida de niñas, niños y adolescentes previas a su salida del país, conforme a lo establecido en la LEPINA	Agilizar el trámite migratorio de salida del país de las niñas, los niños y adolescentes por las distintas delegaciones terrestres y aéreas, conforme a lo establecido en la LEPINA y en la LEME.	Número de permisos de salida revisados	Permisos de salida	12000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	\$ 616,511.56	FG	\$ 1458,971.25	FAE-DGME
12 Recepcionar y asistir oportunamente a connacionales retornados por vía aérea y terrestre recibidos por la Gerencia de Atención al Migrante.	Brindar asistencia oportuna de los connacionales retornados recibidos por la GAMI por vía aérea y terrestre, cumpliendo con los protocolos establecidos, asegurando la protección a los derechos de las personas con especial énfasis a mujeres y niños.	Cantidad de Personas Retornadas Atendidas	Personas	7200 -600	600	600	600	600	600	600	600	600	600	600	600	600	600	\$ 616,511.56	FG	\$ 1458,971.25	FAE-DGME
13 Recepcionar y resguardar en el CAIPEM a personas extranjeras localizadas en situación migratoria irregular.	Proporcionar asistencia integral con un enfoque de respeto a los derechos humanos, a personas extranjeras que se encuentren en resguardo en el CAIPEM, debido a su situación migratoria irregular.	Cantidad de personas extranjeras atendidas	Personas	120 -10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	\$ 616,511.57	FG	\$ 1458,971.25	FAE-DGME
14 Seguimiento a los proyectos del PEMI	Dar seguimiento a los proyectos establecidos en el Plan Estratégico de Modernización e Innovación Institucional en el marco de la Agenda Digital 2020-2030	Proyectos Implementados	Informe	2	1					1								\$ 616,511.57	FG	\$ 1458,971.25	
15 Gestionar ante el Ministerio correspondiente los procedimientos para generar el mecanismo de firma electrónica certificada en la DGME	En el Marco de la Agenda Digital 2020-2030	Cantidad de Gestiones	Gestión	1			1											\$ 616,511.57	FG	\$ 1458,971.25	
16 Modernización de la Plataforma Tecnológica de Emisión de Pasaporte	Contar con un documento de viaje innovador que permite mayor seguridad, centralización y control de la información.	Pasaporte Implementado	Informes	1						x						1		\$ 616,511.57	FG	\$ 1458,971.25	FAE-DGME
6.1 Definición de Terminos de Referencia																					
6.3 Proceso de Licitación													x								
6.4 Implementación del Pasaporte																x					
<b>TOTAL</b>						619,620	619,618	619,639	619,640	619,619	619,620	619,619	619,619	619,619	619,619	619,619	619,620	\$ 9864,186.00	FG	\$ 23343,640.00	FAE-DGME

AUTORIZADO POR:

Lic. Ricardo Ernesto Cucaón

Director General de Migración y Extranjería



## VIII. MATRIZ DE RIESGOS

De acuerdo a lo establecido en el Manual de Gestión de Riesgos de la DGME, autorizado en diciembre 2020, por el Titular en función en ese período; la elaboración del Plan Administrativo de Riesgos de la Dirección General de Migración y Extranjería 2022, se elaborará y presentará en el mes de octubre de 2021. Una vez autorizado por el Director General se incorporará al documento.

## IX. SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PLANES DE TRABAJO OPERATIVO ANUAL

La Dirección General de Migración y Extranjería realizará el control de gestión de los planes anuales operativos por medio del Departamento de Planificación y Desarrollo Institucional, el cual verificará los avances de cada una de las Unidades Organizativas que conforman esta Dirección General, a través de los instrumentos siguientes:

- a. Matrices de seguimiento mensual del PAO.
- b. Control de entrega de Planes Operativos mensuales
- c. Informes de evaluación de indicadores de las Gerencias, Departamentos y Unidades trimestral.
- d. Verificación de los Indicadores de resultados anual.
- e. Informes de seguimiento de Plan Administrativo de Riesgo semestral.

## X. INDICADORES INSTITUCIONALES

La Dirección General de Migración y Extranjería utilizará los indicadores institucionales siguientes:

- **Indicador de Eficacia:** Es el resultado de comparar el producto o meta programada con lo que realmente se logró o ejecutó. Se define matemáticamente con la formula siguiente:

$$\text{Eficacia} = \frac{\text{Metas ejecutadas}}{\text{Metas programadas}} \times 100$$

• **Indicadores de Resultados**

<b>EJE</b>	<b>LÍNEA ESTRATÉGICA</b>	<b>ACCIONES CENTRALES</b>	<b>INDICADORES DE RESULTADO</b>
Eje No. 2. Seguridad Migratoria de la Política Migratoria Institucional		Emitir Pasaportes salvadoreños	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Número de pasaportes emitidos por primera vez</li> <li>▪ Número de pasaportes renovados</li> <li>▪ Número de pasaportes revalidados</li> </ul>
		Emitir certificaciones y constancias de pasaporte y certificaciones de otros documentos que sean de su competencia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Número de Certificaciones de pasaportes</li> <li>▪ Número de Constancias de pasaportes</li> <li>▪ Número de Certificaciones de documentos</li> </ul>
Eje No. 3 Comercio y turismo de la Política Migratoria Institucional	Estrategia 6.3 Facilitación de ingreso y permanencia a las personas extranjeras que realizan actividades de negocio e inversión en el país y los trabajadores transnacionales de servicio.	Elaborar Resoluciones de Residencia	Número de Resoluciones otorgados.
		Elaborar Resoluciones de los trámites procesados por el Departamento de Visas y Prorrogas	Número de Resoluciones elaboradas.
		Elaborar Resoluciones de Renuncias, Recuperaciones, Naturalizaciones y Nacionalizaciones a la calidad de salvadoreño.	Número de Resoluciones elaboradas.
Eje No. 2. Seguridad Migratoria de la Política Migratoria Institucional.	Estrategia 3.4 Fortalecer los controles de ingreso, tránsito, transbordo y salida de personas nacionales y extranjeras	Emitir Certificaciones de Movimiento Migratorio trámite particular	Número de certificaciones emitidas
		Emitir Constancias de No Restricción	Número de Patrullajes realizados
	Estrategia 3.7 Fortalecer los controles migratorios móviles.	Realizar control migratorio móvil en coordinación con la Policía Nacional Civil (PNC).	Número de constancias emitidas
	Estrategia 3.4 Fortalecer los controles de ingreso, tránsito, transbordo y salida de personas nacionales y extranjeras.	Ejercer el control migratorio a través del registro entradas y salidas de personas nacionales y extranjeros por los diferentes puestos migratorios legalmente habilitados.	Número de registros de entrada y salida desagregado por sexo.
Realizar prechequeo de		Número de Personas	

		personas que viajan fuera de El Salvador por vía terrestre	Prechequeadas
		Revisar autorizaciones de salida de niñas, niños y adolescentes previas a su salida del país, conforme a lo establecido en la LEPINA	Número de permisos de salida revisados
Eje No.1 Modernización continua de los servicios migratorios de la Política Migratoria Institucional	Estrategia 1.1 Desconcentración de los servicios migratorios cumpliendo Con los tiempos establecidos en la Ley, para dar respuesta a los diferentes trámites.	Implementar el Servicio de Prechequeo de Pasajeros en Línea	Servicio implementado
Eje 4. Protección de las personas migrantes de la Política Migratoria Institucional	Estrategia 7.1 Atención inmediata a la personas migrantes y sus familias en tránsito, destino y retorno, en especial las que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad.	Recepcionar y asistir oportunamente a connacionales retornados por vía aérea y terrestre recibidos por la Gerencia de Atención al Migrante.	Cantidad de Personas Retornadas Atendidas
		Recepcionar y resguardar en el CAIPEM a personas extranjeras localizadas en situación migratoria irregular.	Cantidad de personas extranjeras atendidas
Eje No. 2. Seguridad Migratoria de la Política Migratoria Institucional	Estrategia 4.1 Innovación y actualización de los medios de protección del Sistema Integrado de Gestión Migratoria.	Seguimiento a los Proyectos PEMII	Proyectos implementados
		Gestionar ante el Ministerio correspondiente los procedimientos para generar el mecanismo de firma electrónica certificada en la DGME	Cantidad de Gestiones
		Modernización de la Plataforma Tecnológica de Emisión de Pasaporte	Pasaporte Implementado



DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN  
Y EXTRANJERÍA

**DGME/DPDI/1069243/ENERO/2022**

San Salvador, 11 de enero de 2022

**Lic. Luis Flores**

Director de Planificación

Ministerio de Justicia y Seguridad Pública

Presente.

En el proceso de actualización de los planes de trabajo para el año 2021 y con base en el Artículo 30 de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, se hacen las modificaciones en el Plan Operativo para los Fondos GOES y FAE de la Dirección General de Migración y Extranjería, efectivos a partir de enero a diciembre 2022.

**Cambios en el plan de trabajo de Fondo GOES-FAE, en las actividades siguientes:**

NÚMERO DE ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	CAMBIOS
1	Emitir Pasaportes salvadoreños.	Se modifica la cantidad de pasaportes elaborados por mes haciendo un total de <b>654, 648</b> pasaportes programados.
2	Revalidación de pasaportes	Se desagrega de la actividad de Emisión de Pasaporte por la naturaleza de la actividad, se programan 30,000 pasaportes revalidados.
8	Emitir Constancias de No Restricción	Se modifica la cantidad de documentos elaborados haciendo un total de <b>120</b> documentos programadas.
9	Ejercer el control migratorio a través del registro entradas y salidas de personas nacionales y extranjeros por los diferentes puestos migratorios legalmente habilitados.	Se modifica la cantidad, haciendo un total de <b>7,350,000</b> ingresos.
10	Realizar control migratorio móvil en coordinación con la Policía Nacional Civil (PNC).	Se modifica la cantidad, haciendo un total de <b>1,050</b> patrullajes.

11	Realizar prechequeo de personas que viajan fuera de El Salvador por vía terrestre	Se modifica la cantidad, haciendo un total de <b>170,000</b> personas prechequeadas
12	Revisar autorizaciones de salida de niñas, niños y adolescentes previas a su salida del país, conforme a lo establecido en la LEPINA.	Se modifican las cantidades, haciendo un total de <b>24, 000</b> permisos de salida programadas.
15	Seguimiento a los proyectos del PEMII	Se modifica el mes de reporte de enero a febrero.

Anexo la primera reprogramación del Plan Anual Operativo de los fondos GOES y FAE con los cambios descritos.

Sin más que informar por el momento, me suscribo.

Atentamente,



  
**LIC. RICARDO ERNESTO CUCALÓN**  
**DIRECTOR GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA**

**PLAN OPERATIVO AÑO 2022**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA**

Actividad Central/Subactividades	Objetivo	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Programación												Costo
					Ene	Feb	Mar	Apr	May	Jun	Jul	Aug	Sep	Oct	Nov	Dic	
1 Emitir Pasaportes salvadoreños	Expedir por primera vez, renovar o revalidar pasaportes salvadoreños, conforme a las disposiciones de la Ley Especial de Migración y Extranjería.	Número de pasaportes emitidos	pasaporte emitido	654,648	54,554	54,554	54,554	54,554	54,554	54,554	54,554	54,554	54,554	54,554	54,554	54,554	\$ 616,511.56
2 Revalidación de Pasaporte	Expedir revalidaciones según normativa vigente.	Número de pasaportes revalidados	Pasaporte revalidado	30,000	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	2,500	\$ 616,511.56
3 Emitir certificaciones y constancias de pasaporte y certificaciones de otros documentos que sean de su competencia.	Elaborar las certificaciones, constancias y fotocopias de documentos que le sean solicitados por instituciones del Estado, dentro del ejercicio de sus facultades y personas con interés legítimo.	Número de Certificaciones	Certificación	780	65	65	65	65	65	65	65	65	65	65	65	65	\$ 616,511.56
		Número de Constancias de pasaportes	Constancias														
4 Elaborar Resoluciones de Residencia	Emitir Trámites de Residencia a personas extranjeras que cumplan con los requisitos que establece la Ley Especial de Migración y Extranjería.	Número de Resoluciones de Residencia otorgados.	Resoluciones	4800	400	400	400	400	400	400	400	400	400	400	400	400	\$ 616,511.56
5 Elaborar Resoluciones de los trámites procesados por el Departamento de Visas y Prorrogas	Otorgar el tiempo a la persona extranjera conforme a la Ley Especial de Migración y Extranjería.	Número de Resoluciones elaboradas.	Resoluciones	795	100	100	100	55	55	55	55	55	55	55	55	55	\$ 616,511.56
6 Elaborar Resoluciones de Renuncias, Recuperaciones, Naturalizaciones y Nacionalizaciones a la calidad de Salvadoreño.	Emitir Trámites de Renuncia, Recuperación, Naturalización y Nacionalización a la Calidad de Salvadoreño a Personas Extranjeras y Connacionales que cumplan con los requisitos que establece la Ley Especial de Migración y Extranjería.	Número de Resoluciones elaboradas.	Resoluciones	360	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	\$ 616,511.56
7 Emitir Certificaciones de Movimiento Migratorio trámite particular	Brindar un documento oficial que atienda la utilidad de los registros migratorios referente a los ingresos y salidas de El Salvador realizados por persona nacional o extranjera, cotejados en la base de datos del Sistema Informático que administra la Dirección General de Migración y Extranjería.	Número de certificaciones emitidas	Certificación	2400	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	\$ 616,511.56
8 Emitir Constancias de No Restricción	Brindar un documento oficial que compruebe que una persona no posee restricción migratoria activa, para ser utilizada en procesos de interés particular.	Número de constancias emitidas	Documento	120	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	\$ 616,511.56

Actividad Central/Subactividades	Objetivo	Indicador	Unidad de Medida	Meta	Programación												Costo
					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Aug	Sep	Oct	Nov	Dic	
9 Ejercer el control migratorio a través del registro de entradas y salidas de personas nacionales y extranjeros por los diferentes puestos migratorios legalmente habilitados.	Hacer efectivo el control migratorio de ingreso y salida de las personas nacionales y extranjeras del país.	Número de registros de entrada y salida desagregado por sexo.	Registro	7,350,000	600,000	500,000	650,000	650,000	650,000	700,000	600,000	600,000	600,000	600,000	600,000	600,000	\$ 616,511.56
10 Realizar control migratorio móvil en coordinación con la Policía Nacional Civil (PNC).	Efectuar, con apoyo de la PNC, el control migratorio en los medios de transporte en carreteras principales y secundarias que conducen a los Puestos Fronterizos y en la franja fronteriza.	Número de Patrullajes realizados	Patrullajes	1,050	30	60	100	60	100	100	100	100	100	100	100	100	\$ 616,511.56
11 Realizar prechequeo de personas que viajan fuera de El Salvador por vía terrestre	Generar la solvencia migratoria de las personas que salen y entran al país a través del procesamiento de la información anticipada que se recibe por parte de las empresas de transporte internacional y particular terrestre.	Número de Personas Precheadas	Personas	170,000	30,000	25,000	25,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	\$ 616,511.56
12 Revisar autorizaciones de salida de niñas, niños y adolescentes previas a su salida del país, conforme a lo establecido en la LEPINA	Agilizar el trámite migratorio de salida del país de las niñas, los niños y adolescentes por las distintas delegaciones terrestres y aéreas, conforme a lo establecido en la LEPINA y en la LEME.	Número de permisos de salida revisados	Permisos de salida	24,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	2,000	\$ 616,511.56
13 Recepcionar y asistir oportunamente a connacionales retornados por vía aérea y terrestre recibidos por la Gerencia de Atención al Migrante.	Brindar asistencia oportuna de los connacionales retornados recibidos por la GAMJ por vía aérea y terrestre, cumpliendo con los protocolos establecidos, asegurando la protección a los derechos de las personas con especial énfasis a mujeres y niños.	Cantidad de Personas Retornadas Atendidas	Personas	7,200	600	600	600	600	600	600	600	600	600	600	600	600	\$ 616,511.56
14 Recepcionar y resguardar en el CAIPEM a personas extranjeras localizadas en situación migratoria irregular.	Proporcionar asistencia integral con un enfoque de respeto a los derechos humanos, a personas extranjeras que se encuentren en resguardo en el CAIPEM, debido a su situación migratoria irregular.	Cantidad de personas extranjeras atendidas	Personas	120	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	\$ 616,511.57
15 Seguimiento a los proyectos del PEMI	Dar seguimiento a los proyectos establecidos en el Plan Estratégico de Modernización e Innovación Institucional en el marco de la Agenda Digital 2020-2030	Proyectos Implementados	Informe	2		1					1						\$ 616,511.57
16 Gestionar ante el Ministerio correspondiente los procedimientos para generar el mecanismo de firma electrónica certificada en la DGME	En el Marco de la Agenda Digital 2020-2030	Cantidad de Gestiones	Gestión	1				1									\$ 616,511.57
17 Modernización de la Plataforma Tecnológica de Emisión de Pasaporte	Contar con un documento de viaje innovador que permite mayor seguridad, centralización y control de la información.	Pasaporte Implementado	Informes	1							x				1		\$ 616,511.57
6.1 Definición de Terminos de Referencia																	
6.3 Proceso de Licitación													x				
6.4 Implementación del Pasaporte															x		
<b>TOTAL</b>					690,499	586,630	736,669	720,486	720,624	770,625	670,624	670,624	670,624	670,624	670,624	670,626	\$ 9,864,186.00





<b>CONSOLIDADO POR</b> Ing. Lizeth Cortez Coordinadora de Planificación y Análisis de Información a.i	<b>REVISADO POR:</b> Ing. Víctor Morales Jefe del Departamento de Planificación y Desarrollo Institucional	<b>AUTORIZADO POR:</b> Lic. Ricardo Ernesto Cusalón Director General de Migración y Extranjería
<b>FECHA:</b> 11 de enero de 2022		